



Municipalidad de Vicente López

-Dirección General de Contaduría -

MEMORIA ANUAL E INFORME DEL CONTADOR MUNICIPAL - Ejercicio 2013

Rendición de cuentas 2013 – expediente nro. 4119-1230/2014

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, elevo la Memoria Anual y el Informe del Contador Municipal por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, habiendo cumplido con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Orgánica Municipal adecuada a los requerimientos del Decreto 2980/00 y a la Resolución 691/07 del Honorable Tribunal de Cuentas.

El titular del Departamento Ejecutivo durante todo el ejercicio fue el Sr. Jorge Macri LP 25019 y ha tomado licencia del 14-01-13 al 28-01-13 inclusive, según decreto 34/13.

El cargo de Secretario de Hacienda fue desempeñado por el Cdor. Guillermo Andrés Romero LP 24985 quien fue suplantado por el Lic. Andrés Antonietti LP 24986 en los períodos 16-01-13 al 04-02-13 inclusive y del 14-05-13 al 20-05-13 inclusive, según decretos 06/13 y 1448/13, respectivamente.

El cargo de Contador Municipal fue desempeñado por mí, Cdor. Claudio Sívori LP 24988 y fui suplantado por la Cdora. Julia González LP 25361 del 04-02-13 al 08-02-13 inclusive, del 24-06-13 al 30-06-13 inclusive, del 13-09-13 al 18-09-13 inclusive y del 28-11-13 al 29-11-13 inclusive, según decretos nros. 5097/12, 2077/13, 3519/13 y 4570/13, respectivamente.

El cargo de Director de Compras fue desempeñado por el Cdor. Claudio Alberto Panichelli LP 24989 quien fue suplantado por la Cdora. Daniela Eva Liparotti LP 17152 del 21-01-13 al 08-02-13 inclusive, del 18-07-13 al 19-07-13 inclusive y del 09-09-13 al 24-09-13 inclusive, según decretos 77/13, 2490/13 y 3493/13 respectivamente.

El cargo de Tesorero Municipal fue desempeñado por el Cdor. Néstor Javier Vigna LP 25018 quien fue suplantado por el Sr. Eduardo José Pérez LP 9757 en el período del 02-01-13 al 11-01-13 inclusive y del 28-11-13 al 29-11-13 inclusive según decretos 4980/12 y 4569/13.

El Resultado del artículo 43 Decreto 2980/00 según surge del informe RAFAM fue positivo de \$130.239.640,52 (son pesos ciento treinta millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta con 52/100)

El Resultado del artículo 44 Decreto 2980/00 según surge del informe RAFAM fue positivo de \$ 132.476.672,20 (son pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis seiscientos setenta y dos con 20/100)

El 74,35% del Resultado fue producido por mayor recaudación respecto de las metas del Presupuesto.



Municipalidad de Vicente López

-Dirección General de Contaduría -

El Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos 2013 fue sancionado por Ordenanza Nro.32235 y promulgado por Decreto N° 5103 de fecha 28-12-2012. El mismo fue modificado por decreto 2057/13 de fecha 11/6/13 homologado por Ordenanza 32717 del 20/9/13 para la Tasa Vial Municipal y por decreto 3794/13 de fecha 25/09/13 para el Fondo Educativo.

Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 2013 fueron sancionadas con los números 32257/13 y 32258/13 respectivamente y promulgadas por los Decretos 424/13 de fecha 30-01-2013 y 66/13 de fecha 11-01-13

La Deuda Flotante al inicio del ejercicio, según el Informe RAFAM publicado oportunamente, era de \$ 88.233.344,23, (son pesos ochenta y ocho millones doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 23/100).

Las Disponibilidades de Caja y Bancos al inicio del ejercicio, considerando las fuentes municipales, provinciales y nacionales eran de \$ 90.774.425,55 (son pesos noventa millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 55/100).

Durante el ejercicio y con la debida autorización del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó y se pagó en concepto de legítimos abonos, la suma de \$ 670.543.- (son pesos seiscientos setenta mil quinientos cuarenta y tres).

También se abonó durante el año 2013 la deuda flotante del ejercicio 2012 por un importe de \$ 87.902.460,78 (son pesos ochenta y siete millones novecientos dos mil cuatrocientos sesenta con 78/100)

Adicionalmente con la promulgación de los Decretos 2804 de fecha 30-06-13 y 4125 de fecha 30-09-13 y 4876 de fecha 03-12-13 se desafectó deuda correspondiente al año 2012 por \$ 747.430,93 (son pesos setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta con 93/100), \$ 457.575,07 (son pesos cuatrocientos cincuenta y siete quinientos setenta y cinco con 07/100) y \$ 1.586.728,62 (son pesos un millón quinientos ochenta y seis mil setecientos veintiocho con 62/100) respectivamente. Sumando un total desafectado de \$ 2.791.734,62 (son pesos dos millones setecientos noventa y un mil setecientos treinta y cuatro con 62/100)

La Deuda Flotante al cierre del ejercicio 2013, a ser abonada durante el año 2014, es de \$ 114.405.803,30 (son pesos ciento catorce millones cuatrocientos cinco mil ochocientos tres con 30/100)



Municipalidad de Vicente López

-Dirección General de Contaduría -

Las Disponibilidades de Caja y Bancos al cierre del ejercicio considerando las fuentes municipales, provinciales, nacionales y otras afectadas eran \$ 247.150.591,40 (son pesos doscientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta mil quinientos noventa y uno con 40/100)

Información complementaria

- Siniestro climático 02-04-13 Expediente 4119-002108/13

Se devengaron \$ 6.489.160,72 según detalle:

- \$ 4.240.000,00 Subsidios Zona Roja y Zona Naranja para un total de 1.060 (un mil sesenta) beneficiarios.
- \$ 89.738,59 alimentos y colchones.
- \$ 258.365,60 gastos indirectos por pinturas, viandas, combustible y reparación de instalaciones en la Delegación Municipal Florida.
- \$ 1.901.056,53 eximidos del tributo por alumbrado, limpieza, conservación de la vía pública y servicios varios y el tributo por contribución a la protección ciudadana.

Se pagaron efectivamente en el ejercicio 2013, \$ 6.446.378,72

- La Deuda Consolidada con el Instituto de Previsión Social asciende a un total de \$ 8.954.737,37 (son pesos ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 37/100) correspondiente al período 2008/2011, acordándose la forma de pago en 48 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 186.557,00 (son pesos ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete 00/100) cada una. Durante el ejercicio 2013 se abonaron 13 cuotas, mediante retención de la Coparticipación Provincial, totalizando un importe de \$ 2.425.241,26 (son pesos dos millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y uno con 26/100) Quedando pendientes 35 cuotas por un importe de \$ 6.529.495.- (son pesos seis millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco)



Municipalidad de Vicente López

-Dirección General de Contaduría -

- El saldo al cierre de la cuenta 112300000 - Préstamos Otorgados - Anticipos a Jubilados IPS es de \$ 4.485.621,98 (son pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiuno con 98/100) a favor de la Municipalidad de Vicente López, cuyo detalle corre por expediente 4119-000915/2013
- La Dirección General a mi cargo registró las retenciones efectuadas por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires relacionadas con el Instituto de Previsión Social, el Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales, el Instituto Obra Médico Asistencial y el CEAMSE.
- Las conciliaciones bancarias y las certificaciones de saldos han sido recibidas por la Delegación VII del Honorable Tribunal de Cuentas con anticipación, existiendo copia de la misma en esta Dirección General, a disposición de quien desee consultarlas.
- Los asientos manuales cuentan con la documentación de soporte correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de la Resolución 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas. Se adjunta el resumen del Sistema RAFAM donde se detallan mensualmente las cuentas del mayor afectadas por los asientos manuales.

Como Contador Municipal he dado cumplimiento a los requerimientos impuestos por las disposiciones legales vigentes, en especial las referidas a la aplicación del Decreto 2980/00 RAFAM reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también con la normativa vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Olivos, 27 de Marzo de 2014